MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 057-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 19 de abril del 2016.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2016, de fecha 19 de abril del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; Informe N° 012-2016-MDSJB/PVL GGyDS, suscrito por el Lic. Vidal Cahuana Aucasime – Responsable de PVL; Carta N° 002-2016-CGDS-MDSJB/AYAC, de la Comisión de Género y Desarrollo Social; Informe N° 087-2016-MDSJB/OPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Informe N° 012-2016-MDSJB/PVL GGYDS, de fecha 15 de abril del 2016, el Lic. Vidal Cahuana Aucasime – Responsable de PVL, remite el Plan de Trabajo denominado: "Soy Una Madre Deportista", cuyo presupuesto total es de Tres Mil Ciento Siete con 00/100 Soles (S/. 3,107.00); afecto a la Meta (46) Programa Vaso de Leche, Fuente de Financiamiento (09) Recursos Directamente Recaudados, con el objetivo de Conmemorar el día de la madre en nuestro distrito, involucrando a las madres beneficiarias del programa PVL en las actividades institucionales; asimismo la Comisión de Género y Desarrollo Social, mediante Carta N° 002-2016-CGDS-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de abril del 2016, aprueba el mencionado Plan de Trabajo;

Que, con Informe N° 087-2016-MDSJB/OPP, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, opina que, efectuado la verificación de las Metas, Fuente de Financiamiento y Especificas de Gasto, presupuestalmente se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante la secretaria certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Soy Una Madre Deportista", cuyo presupuesto total reajustado es de Tres Mil Ciento Siete con 00/100 Soles (S/. 3,107.00); afecto a la Meta (46) Programa Vaso de Leche, Fuente de Financiamiento (09) Recursos Directamente Recaudados, y será ejecutada a través de Gerencia de Género y Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Género y Desarrollo Social, al Responsable del PVL y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Giorela Villar Quispe
Secretaria General